

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de conformidad con lo dispuesto en el Aviso por el que se da a conocer el portal de Internet en el que se puede consultar la Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sustentable de Polinizadores (ENCUSP) (DOF: 14/06/2021), así como en los artículos 14, 16, 26 y 35 fracciones XVII y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; a través de la Dirección General de Políticas, Prospección y Cambio Climático, convoca a productores, técnicos agropecuarios, representantes de organizaciones, colectivos, comercializadores, asociaciones no gubernamentales, académicos, científicos, estudiantes, así como toda persona física o moral que esté interesada en promover la conservación, manejo y uso sustentable de los polinizadores, mediante la coordinación interinstitucional e interdisciplinaria en dichos sectores, para participar en la siguiente:

CONVOCATORIA PARA INTEGRAR REDES PARA LA CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE LOS POLINIZADORES

CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES

I. OBJETIVO

Conformar y consolidar redes o grupos de trabajo relacionadas con la conservación, manejo y uso sustentable de los polinizadores en el sector agrícola y su entorno, con la finalidad de mantener los servicios de polinización necesarios para la alimentación y la agricultura, y otros servicios ecosistémicos que brindan a la sociedad.

II. REQUISITOS

Podrán participar productores, técnicos agropecuarios, representantes de organizaciones, colectivos, comercializadores, organismos de la sociedad civil, académicos, científicos, estudiantes, así como toda persona física o moral que esté interesada en promover la conservación, manejo y uso sustentable de los polinizadores, para contribuir con acciones en el marco de la ENCUSP (https://www.gob.mx/agricultura/documentos/estrategia-nacional-para-la-conservacion-y-usosustentable-de-los-polinizadores-encusp).

Los requisitos para participar en la presente convocatoria son los siguientes:

- a) Contar con experiencia en temas relacionados con la conservación, manejo, uso sustentable o investigación de polinizadores para la agricultura, principalmente.
- b) Colaborar con productores agropecuarios, población escolar, o público en general en acciones que favorezcan la conservación de los polinizadores.
- c) Apoyar acciones de monitoreo mediante ciencia ciudadana para el conocimiento de los polinizadores.
- d) Contribuir activamente con el Grupo de Trabajo para la Implementación y Seguimiento de la ENCUSP, en alguno de los siguientes temas: conservación, manejo, uso sustentable o investigación de los polinizadores para la agricultura y su entorno.

Hojalde3





- e) Presentar la solicitud de integración a las redes para la conservación y uso sustentable de los polinizadores, mediante el formulario digital que se encuentra en la siguiente liga: https://forms.gle/yUugkQ3vqkhfDSwJ7
- f) Ingresar su registro a más tardar el 29 de abril de 2022.

III. PROCESO DE SELECCIÓN

- a) Todas las propuestas serán revisadas por grupos integrados por miembros del Grupo de Trabajo para la Implementación y Seguimiento de la ENCUSP, quienes determinarán la vialidad de pertenecer a alguna de las redes solicitadas por los interesados.
- b) Se publicará un listado en la página oficial de la Secretaría, que incluirá los nombres de los seleccionados para integrar las distintas redes.

IV. CONFIDENCIALIDAD

La información que se reciba y se genere con motivo de la presente Convocatoria, está sujeta a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que será pública. No obstante, en aquellos casos en que se entregue información confidencial, reservada o comercial reservada, deberá manifestar dicho carácter por escrito, en donde se deberán identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene dicho carácter.

En caso de que el solicitante no emita la especificación de información sensible o confidencial en la sección del formulario, éstos se considerarán públicos y se entregarán con tal carácter a cualquier solicitante de la misma.

V. DE LAS REDES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS POLINIZADORES

Los interesados se podrán integrar a máximo dos de las siguientes Redes, las cuales podrán desarrollar de forma enunciativa no limitativa las siguientes actividades:

- 1. **Abejas melíferas y Apicultura.** Apoyar en el conocimiento, conservación y uso sustentable de las abejas (*Apis mellifera* L.) como polinizadores en los agroecosistemas y promover la valoración de la apicultura como actividad que contribuye en la polinización de plantas silvestres y cultivadas.
- 2. **Abejas nativas**. Apoyar en el conocimiento, valoración y conservación de las abejas nativas.
- 3. **Agricultura y polinizadores.** Contribuir en la concientización o capacitación a productores agrícolas o pecuarios sobre la importancia de los polinizadores en sus sistemas de producción en cuanto a rendimiento, producción y rentabilidad, así como las acciones para contribuir a la conservación de los polinizadores en las unidades de producción.
- 4. **Comunicación, educación y concientización**. Apoyar a difundir y comunicar la importancia de la polinización a diferentes sectores, mediante talleres, educación digital y capacitación, incluido el desarrollo de materiales sobre temáticas prioritarias de otras redes.

2022 Flores
Año de Magón

PRICUISON DE LA BIVOLUCIÓN MEXICAMA

Hoja 2 de 3



- 5. **Conocimientos tradicionales**. Fomentar el diálogo de saberes de las comunidades y difundirlos al interior de las localidades o con otras comunidades, proyectos locales o de otras regiones.
- 6. **Conocimiento, Investigación e innovación**. Contribuir al conocimiento científico y desarrollo tecnológico a favor de los polinizadores para su uso en la agricultura, generación de productos o su adaptación al cambio climático y otros factores de su declive.
- 7. **Jardines y huertos para los polinizadores**. Promover el intercambio de conocimientos y experiencias en la instalación y operación de jardines y huertos para los polinizadores.
- 8. **Monitoreo de polinizadores**. Con el apoyo de tecnologías digitales contribuir mediante ciencia ciudadana al conocimiento y monitoreo de polinizadores, sus hábitats, los recursos florales que visitan y su fenología.
- 9. **Normatividad y regulación**. Aportar elementos que permitan actualizar o fortalecer el marco normativo y diversos instrumentos en favor de los polinizadores.
- 10. **Polinizadores nativos**: Apoyar al conocimiento, conservación y diversas acciones en favor de colibrís, murciélagos, lepidópteros, coleópteros, entre otros polinizadores nativos.
- 11. **Plaguicidas**. Aportar elementos con evidencia científica y contribuir en su difusión para evitar el declive de polinizadores por efecto de plaguicidas, principalmente insecticidas, dichos elementos pueden ser: uso de buenas prácticas, manejo integrado de plagas, coexistencia, entre otros.

VI. DUDAS O ACLARACIONES

Cualquier duda o aclaración con la presente convocatoria podrá ser remitida al correo: monserrat.landaburu@agricultura.gob.mx.

Los elementos no previstos en las presentes bases de esta convocatoria y que requieran una determinación, serán resueltos por la Dirección de Diversificación Productiva.

ATENTAMENTE

Directora General de Políticas, Prospección y Cambio Climático

Dra. Sol Ortiz García

